



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2178

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.499/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, referente a la *Contratación de Micros para trasladar a la Delegación de Atletas que Representan Nuestra Ciudad en el Marco de la Participación de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 102/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-235.499/2.022, obra la solicitud de pedido Nº 2.444 del ejercicio 2.022, correspondiente a *Contratación de Micros para trasladar a la Delegación de Atletas que Representan Nuestra Ciudad en el Marco de la Participación de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses*;

Que a fs. 08 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2633 por un valor de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.502.800,00-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "RXT TURISMO S.A." por un valor de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.502.800,00.-); "DALUZ DAMIÁN LIBERALINO" por un valor de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.560.000,00.-);

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 102/2.022 de fecha 28 de Septiembre del 2.022 a las 13:00 Horas;

Que a fs. 19/20 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "RXT TURISMO S.A." por un valor de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.502.800,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 102/2.022, para la *Contratación de Micros para trasladar a la Delegación de Atletas que Representan Nuestra Ciudad en el Marco de la Participación de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses*, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.502.800,00.-);

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 102/2.022 al proveedor "RXT TURISMO S.A.", con domicilio en la calle Asamblea Nº 362, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la *Contratación de Micros para trasladar a la Delegación de Atletas que Representan Nuestra Ciudad en el Marco de la Participación de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses* por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.502.800,00.-);

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-2633, obrante a fs. 08 del Expediente 4050-235.499/22.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.058 (DOS MIL CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2179

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.480/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Adquisición de Indumentaria para la Delegación de Atletas que representarán a este Municipio de General Rodríguez, en la Final Provincial de Los Torneos Bonaerenses 2.022", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 100/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-235.480/22, obra la solicitud de pedido N° 2.429 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Adquisición de Indumentaria para la Delegación de Atletas que representarán a este Municipio de General Rodríguez, en la Final Provincial de Los Torneos Bonaerenses 2.022", según se detalla en la misma;

Que a fs. 8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2610 por un valor de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 3.172.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "BONAUDO JUAN DANIEL" por un valor de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.260.000,00.-) y "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 3.172.000,00.-);

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 100/2.022 de fecha 27 de Septiembre 2.022;

Que a fs. 19/20 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 3.172.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 100/2.022, para la "Adquisición de Indumentaria para la Delegación de Atletas que representarán a este Municipio de General Rodríguez, en la Final Provincial de Los Torneos Bonaerenses 2.022", por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 3.172.000,00.-).- - -

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 100/2.022 al proveedor "TONIETTI ADRIAN EMANUEL", con domicilio en la calle José María Casullo N° 642, Morón, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Adquisición de Indumentaria para la Delegación de Atletas que representarán a este Municipio de General Rodríguez, en la Final Provincial de Los Torneos Bonaerenses 2.022", por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 3.172.000,00.-).- - - - -

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2610, obrante a fs. 8 del Expediente 4050-235.480/22.- - - - -

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.- - - - -

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.- - -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.059 (DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 2180

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.750/22, por el cual el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, solicita la apertura de una "Caja Chica" destinada únicamente a los gastos que originen la participación de la Delegación de Deportistas que representará a este Municipio de General Rodríguez en la Final Provincial de "Los Torneos Bonaerenses 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que la final Provincial de "Los Torneos Bonaerenses 2.022", se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-235.750/22, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, solicita la apertura de una "Caja Chica" para ser destinada a los gastos que surjan de imprevisto de la participación de la Delegación de Deportistas que representarán a este Municipio de General Rodríguez en los mencionados torneos;

Que la "Caja Chica" a la cual se hace alusión precedentemente, será por un importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-), y el responsable/encargado de su administración y rendición será el Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE;

Que a fs. 4 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que no tiene objeciones que formular respecto a lo peticionado a fs. 2 por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que el artículo 87 de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios obrantes en el Decreto Nº 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la retención de las cuentas;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Créase en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales una "Caja Chica", cuyo monto se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-), destinada únicamente a afrontar los gastos que origine la participación de la Delegación de Deportistas que representarán a este Municipio de General Rodríguez, en la final Provincial de "Los Juegos Bonaerenses 2.022", a llevarse a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar la habilitación de la "Caja Chica" a que hace referencia el Artículo 1º, así como extender la orden de pago pertinente, previo cumplimiento de la prestación de la fianza prescripta por la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 3º: Conforme lo establecido por el Artículo 1º del presente Decreto, establécese como responsable de los fondos al Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, Legajo Nº 2.413, quien deberá garantizar la devolución de los mismos, por póliza ó pagaré.-

ARTICULO 4º: Dejáse expresamente establecido que la "Caja Chica" creada en el Artículo 1º del presente Decreto, será destinada al uso exclusivo de los gastos que se originen de la participación de la Delegación de Deportistas que representarán a este Municipio de General Rodríguez, en la final Provincial de "Los Juegos Bonaerenses 2.022".-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.060 (DOS MIL SESENTA)



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2181

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.726/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el acto de despedida a la delegación de artistas y deportistas rodriguenses participantes en las instancias finales de la XXXI Edición de Juegos Bonaerenses; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto, en función de la propuesta realizada por la Dirección de Cultura y Deportes es que los artistas y deportistas que pasaron a las instancias finales de los XXXI Juegos Bonaerenses, participen de un acto de despedida para destacar su desarrollo deportivo y dar impulso en ésta etapa final;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el acto de despedida a la ----- delegación de artistas y deportistas rodriguenses participantes en las instancias finales de la XXXI Edición de Juegos Bonaerenses, a llevarse a cabo el día 30 de Septiembre del corriente año.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.061 (DOS MIL SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2182

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.357/22, por el cual el Señor Gabriel Ángel MORENO (D.N.I. Nº 27.452.846), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hija Paloma MORENO (D.N.I. Nº 54.522.976), en el "7º Open Internacional de Patinaje Artístico"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-235.357/22, el Señor Gabriel Ángel MORENO (D.N.I. Nº 27.452.846), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de la participación de su hija Paloma MORENO (D.N.I. Nº 54.522.976), en el "7º Open Internacional de Patinaje Artístico";

Que el mencionado Campeonato se llevará a cabo desde el día 6 al 9 de Octubre de 2.022, en la Provincia de Misiones;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 10 del mencionado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 13 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la niña Paloma MORENO, en el campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de *Interés Municipal* la participación de la niña Paloma MORENO (D.N.I. Nº 54.522.976), en el "7º Open Internacional de Patinaje Artístico", a llevarse a cabo desde el 6 al 9 de Octubre de 2.022, en la Provincia de Misiones.-

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en el "7º Open Internacional de Patinaje Artístico" de la niña Paloma MORENO (D.N.I. Nº 54.522.976), otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), dejando expresamente aclarado que el responsable del cobro será su padre el Señor Gabriel Ángel MORENO (D.N.I. Nº 27.452.846), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.062 (DOS MIL SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2183

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.779/22, iniciado por el Señor Director de Turismo y Reserva Natural, Don Renzo Javier RETAMOZO, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de esa Dirección en representación de esta Municipalidad de General Rodríguez, en la "Feria Internacional de Turismo de América Latina - (FIT)"; y

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad de General Rodríguez, a través de la Dirección de Turismo y Reserva Natural, participará en la "Feria Internacional de Turismo de América Latina - (FIT)";

Que dicha "Feria" se llevará a cabo los días 1, 2, 3 y 4 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Predio Ferial de la Sociedad Rural, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Dirección de ----- Turismo y Reserva Natural en representación de esta Municipalidad de General Rodríguez, en la "Feria Internacional de Turismo de América Latina - (FIT)", a realizarse los días 1, 2, 3 y 4 de Octubre de 2.022, en las instalaciones del Predio Ferial de la Sociedad Rural, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.063 (DOS MIL SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2184

VISTO:

El Expediente Nº 4050-234.167/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Rosalía Farías destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Sra. ROSALIA FARIAS (D.N.I. Nº:14.513.533), por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.064 (DOS MIL SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2185

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.602/22, iniciado por la Señora Directora de Museo Histórico, Doña Mirna Aranzazu SANTILLAN, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la presentación literaria de los escritores locales Rosana LUJAN, Facundo GUTIERREZ, Federico VERA VILCHE y Georgina KRUGER; y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de Octubre del corriente año, se llevará a cabo una presentación literaria de los escritores locales Rosana LUJAN, Facundo GUTIERREZ, Federico VERA VILCHE y Georgina KRUGER;

Que dicha presentación estará a cargo del Editor Fabián LEPPEZ, de la Editorial "Ombligo Cuadrado";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la presentación literaria de los ----- escritores locales Rosana LUJAN, Facundo GUTIERREZ, Federico VERA VILCHE y Georgina KRUGER, a llevarse a cabo el día 15 de Octubre de 2.022.--

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.065 (DOS MIL SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2186

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.592/22, iniciado por la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" los actos de Egreso 2.022 del estudiantado de las Instituciones Educativas del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que los actos de egreso se desarrollarán en ésta última etapa del año extendiéndose hasta el 31 de Diciembre del 2.022, donde se entregarán diplomas y medallas;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" los actos de Egreso 2.022 del ----- estudiantado de las Instituciones Educativas del distrito.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.066 (DOS MIL SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2187

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.585/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades en el marco del Proyecto "*Garantizar el derecho social a la Educación, promoviendo la inclusión, igualdad y calidad educativa*"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general del presente proyecto es garantizar el derecho social a la educación, acceso, uso y consumo de bienes culturales y deportivos a través de políticas públicas;

Que las actividades propuestas consisten en generar espacios de alto contenido educativo, lúdico y deportivo en cada playón a cargo de profesores y/o estudiantes de educación física, a desarrollarse de lunes a viernes de 16 hs. A 18 hs.;

Que a fs. 03/06 se halla inserto el programa presentado por la Coordinación de Políticas Socioeducativas;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades en el marco del ----- Proyecto "*Garantizar el derecho social a la Educación, promoviendo la inclusión, igualdad y calidad educativa*".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.067 (DOS MIL SESENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2188

VISTO:

El Expediente Nº:4050-233.930/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Viviana del Carmen Taborda destinado como ayuda económica, dada su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º:Otórgase un subsidio a la Señora VIVIANA DEL CARMEN TABORDA (D.N.I Nº: 24.016.950), por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.068 (DOS MIL SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2189

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.325/22 Cuerpo 1, 2 y 3, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 46/2.022, para la efectivización de la obra "Construcción del Edificio del C.O.M., Defensa Civil, Transporte y Seguridad", que fuera convocada por el Decreto N° 1.486/22 (PRIMER LLAMADO) y Decreto N° 1.767 (SEGUNDO LLAMADO), de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 253 del Expediente N° 4050-233.325/22 Cuerpo 2, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 46/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* la firma: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y;

Que a fs. 428/429 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 431/432 se halla inserta el *Acta de Comisión Evaluadora* que informa que la propuesta mejor considerada a los intereses municipales es la efectuada por la Firma ANK CONSTRUCCIONES S.R.L. por un valor de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$72.994.600,00.-);

Que a fs. 433 toma intervención el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio Ríos, a fs. 435 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Ghirardi y a fs. 436 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

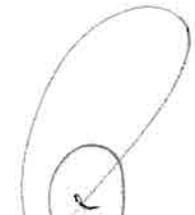
DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", con ----- domicilio en la calle F. De la Cruz 780 de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 46/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.486/22 (PRIMER LLAMADO) y Decreto N° 1.767/22 (SEGUNDO LLAMADO), por un valor de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$72.994.600,00.-), para la efectivización de la obra "Construcción del Edificio del C.O.M., Defensa Civil, Transporte y Seguridad".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N°1-1828, adjunta a fs.158, del Expediente 4050-233.325/22 Cuerpo 1.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.022.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.069 (DOS MIL SESENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2190

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 30 de Septiembre de 2.022, el cese de la -----
----- Señora EUGENIA ALDANA TUTTI (D.N.I.N°:33.906.163 – CLASE
1988), Legajo Interno N°:3.144, en el cargo de Coordinadora Deportiva del
Polideportivo, Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.--

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.070 (DOS MIL SETENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2191

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Coordinación Deportiva de Polideportivo", Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y la creación del cargo de "Subdirección de Deportes", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Coordinación Deportiva de ----- Polideportivo", Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 30 de Septiembre de 2022.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Subdirección de Deportes", ----- dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 30 de Septiembre de 2022.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110102000 Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.071 (DOS MIL SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2192

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Eugenia Aldana TUTTI, en el cargo de Subdirectora de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 30 de Septiembre de 2022 en el cargo de -----
----- Subdirectora de Deportes, a la Señora EUGENIA ALDANA TUTTI
(D.N.I.Nº:33.906.163 – CLASE 1988), Legajo Nro. 3.144, dependiente de la Secretaría
de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XXV (VEINTICINCO) del Agrupamiento
“Personal Administrativo” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110102000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.072 (DOS MIL SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2193

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor --
----- MARTIN PABLO CHUMBITA (D.N.I.Nº:24.821.557 – CLASE --
1.975), dispuesta mediante Decreto Nº:620/22, a partir del día 1º de Octubre de 2022.----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Octubre de 2022 al Señor MARTIN -
----- PABLO CHUMBITA (D.N.I.Nº:24.821.557 - CLASE 1975), revistando
bajo Legajo Interno Nº:4.809, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.073 (DOS MIL SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2194

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- RUBEN DANIEL MORALES (D.N.I.N°:29.389.538 - CLASE -- 1.982), dispuesta mediante Decreto N°:1.113/22, a partir del día 1° de Octubre de 2022.--

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 1° de Octubre de 2022 al Señor RUBEN --- DANIEL MORALES (D.N.I.N°:29.389.538 - CLASE 1982), revistando bajo Legajo Interno N°:4.791, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.074 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2195

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. FABIANA -----
----- MELINA GALVEZ (D.N.I.N°:43.040.349 – CLASE 2000), Legajo
Interno N°:4.874, a partir del día 1° de Octubre de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.075 (DOS MIL SETENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2196

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso de la Señora Olga Mónica de los Angeles PEREZ JORDANA, (D.N.I.N°:13.670.125 – CLASE 1957), quien se desempeñaba como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, ocurrido con fecha 17 de Septiembre de 2022;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento de la Señora OLGA MONICA DE -
----- LOS ANGELES PEREZ JORDANA (D.N.I.N°:13.670.125 – CLASE
1957), Legajo Interno N°:1.472, quien se desempeñaba como Personal Administrativo,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo
Comunitario, a partir del día 17 de Septiembre de 2022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.076 (DOS MIL SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2197

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Patricia Cristina PEÑA HERNANDEZ, quien se desempeña como Directora de Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la señora PATRICIA CRISTINA ---
----- PEÑA HERNANDEZ (D.N.I.Nº:18.800.405 – CLASE 1.968) - Legajo
Interno Nº:4.843, quien se desempeña como Directora de Educación, dependiente de la
Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 30 de Septiembre de 2.022.--

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.077 (DOS MIL SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2198

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita DAIANA GISELLE DELLEDIERA (D.N.I.N°:35.535.081 -
CLASE 1.990), dispuesta mediante Decreto N°:621/22, a partir del día 1° de Octubre de
2022.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Octubre de 2022, a la Señorita -----
----- DAIANA GISELLE DELLEDIERA (D.N.I.N°:35.535.081 - CLASE
1990), revistando bajo Legajo Interno N°:4.810, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
"Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.078 (DOS MIL SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2199

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Patricia Cristina PEÑA HERNANDEZ, en el cargo de Directora de Educación "Ad Honorem", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Director de Educación "Ad Honorem", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Octubre de 2022 en el cargo de -----
----- Directora de Educación "Ad Honorem" a la Señora PATRICIA
CRISTINA PEÑA HERNANDEZ (D.N.I.Nº:18.800.405 – CLASE 1968), Legajo Nro.
4.843, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.079 (DOS MIL SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2200

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.015/2022, se dispuso la reubicación del Señor Rubén Andrés ZEPEDA, dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

Que en la confección del mismo existe un error en la impresión de uno de los nombres de dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N°:2.015/2022, el cual quedará ---
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 27 de Septiembre de 2.022, al
----- agente municipal RUBEN ANDRES ZEPEDA (D.N.I.N°
32.725.430 – CLASE 1.986), Legajo Interno N°:3.966, quien se desempeña
como “Personal Obrero” en G.O.U., CATEGORIA XVI (DIECISEIS), ---
dependiente de la Secretaría de Control Urbano”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.080 (DOS MIL OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2201

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Municipal N° 4.050-234.418/22 iniciado por el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y la Directora de Catastro e Infraestructura Escolar informando sobre la realización de Prácticas Profesionalizantes por parte de alumnos de la Institución EEST N° 2 "Gendarmería Nacional" del distrito de Moreno y que derivó en la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración" entre la Escuela de Enseñanza de Educación Técnica N° 2 Distrito Moreno y esta Municipalidad de General Rodríguez que obra a fs. 24/26; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio Marco de Colaboración tiene por finalidad fortalecer los procesos formativos de los estudiantes en el campo de las Prácticas Profesionalizantes y establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo de trabajo y a los estudios superiores;

Que la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda propiciará la organización interna de los practicantes;

Que a fs. 24/26 se halla agregado el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Escuela de Enseñanza de Educación Técnica N° 2 Distrito Moreno y esta Municipalidad de General Rodríguez;

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del Decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo público se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el "Convenio" para la implementación de acciones ----- tendientes al desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes de Alumnos, suscripto entre la Escuela de Enseñanza de Educación Técnica N° 2 Distrito Moreno, representada por su Directora, la Señora Yanina Pinto y este Municipio de General Rodríguez, representado por el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago García, en el marco de la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Ley de Educación Provincial N° 13.688 y la Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGYE, obrante a fs. 24/26, que bajo la forma de ANEXO I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.081 (DOS MIL OCHENTA Y UNO)

2081

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

Entre

ESCUELA DE ENSEÑANZA DE EDUCACION TECNICA N° 2 DISTRITO MORENO

Y

LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ



ANINA E. P...
DIRECTORA
EST. N° 2 MORENO

Lic. Mauro Garcia
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GRAL RODRIGUEZ

Entre la Dirección Institucional de E.E.S.T. N° 2 de Moreno, representada en este acto por la Sra. Yanina Pinto, D.N.I. 22.702.543, en su carácter de Directora fijando domicilio legal en Alberdi 131 Moreno, en adelante la DIRECCION INSTITUCIONAL, por una parte y Municipalidad de General Rodríguez representada en este acto por Lic. Mauro Santiago García, D.N.I. 25.072.912, en su carácter de Intendente con domicilio legal en 2 de Abril 756 de General Rodríguez, en adelante la INSTITUCION OFERENTE, por otra parte, acuerdan celebrar la presente Convenio Marco de Colaboración, en el marco de la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058, la Ley de Educación Provincial N°13688 y la Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE. Conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las PARTES acuerdan implementar acciones tendientes al desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes del Establecimiento Educativo E.E.S.T. N° 2 del Distrito de Moreno, en el marco del Diseño Curricular y la normativa específica vigente.

SEGUNDA: Las PARTES acuerdan los siguientes objetivos:

- a) Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua que favorezcan la articulación con el sector productivo y las instituciones educativas para fortalecer los procesos formativos de los estudiantes en el campo de las Prácticas Profesionalizantes.
- b) Posibilitar en los alumnos practicantes la profundización y recreación de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas vinculadas con el trabajo y la producción adquiridos en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.
- c) Propiciar la familiarización de los alumnos con el ambiente laboral en sectores, áreas afines con los estudios que están realizando, tomando contacto con procedimientos, actividades y formas de distribución del trabajo del sector en una organización específica.
- d) Promover la integración de los alumnos en grupos humanos y situaciones laborales que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo la responsabilidad y el cumplimiento de las normas.
- e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo de trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en las Prácticas Profesionalizantes desarrolladas en un contexto laboral específico.

TERCERA: Las PARTES acuerdan que la organización de los grupos operativos se regirá por la normativa vigente para las Prácticas Profesionalizantes y las siguientes pautas:



YANINA B. PINTO
DIRECTORA
E.E.S.T. N° 2 DE MORENO

Lic. Mauro García
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de Gral RODRIGUEZ

- a) Los grupos de practicantes serán establecidos por la DIRECCIÓN INSTITUCIONAL en función del perfil y la cantidad de estudiantes que la INSTITUCION OFERENTE esté en condiciones de recibir.
- b) La DIRECCION INSTITUCIONAL entregará la 1) disposición habilitante de nómina de alumnos practicantes; 2) copia del D.N.I. de cada uno; 3) póliza de seguro de responsabilidad civil; 4) autorización por escrito de los padres o responsables legales en el caso de alumnos menores de 18 años.
- c) La INSTITUCION OFERENTE manifiesta aceptar a los estudiantes practicantes habilitados por la DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, para desarrollar las prácticas educativas y propiciará la organización interna de los practicantes, quienes respetarán las normas y disposiciones internas.
- d) La INSTITUCION OFERENTE extenderá a cada estudiante practicante la constancia correspondiente, una vez finalizadas las Prácticas Profesionalizantes, indicando el período de asistencia, las funciones y actividades realizadas sin perjuicio de la evaluación propiamente dicha a cargo del docente.
- e) La INSTITUCION OFERENTE facilitará a la Institución Educativa la supervisión y resultados de las actividades desarrolladas por los estudiantes en sus Prácticas Profesionalizantes.
- f) Registrar la nómina de estudiantes practicantes.
- g) La INSTITUCION OFERENTE no está obligada a remuneración alguna por el servicio prestado por los alumnos practicantes durante las Prácticas Profesionalizantes.

CUARTA: La INSTITUCION OFERENTE dispone para desarrollar las Prácticas Profesionalizantes sus instalaciones de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda situadas en Teresa de Calcuta 143 General Rodríguez y manifiesta que las mismas cumplen con las normas de Seguridad e Higiene y de Riesgos del Trabajo previstas en las normas legales vigentes. CUIT 30-99900087-4.

QUINTA: Las PARTES convienen que el horario a cumplir por los estudiantes practicantes será establecido, considerando las actividades específicas a desarrollar y la compatibilización de horarios escolares. Dentro del horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

SEXTA: La INSTITUCION OFERENTE designará un miembro propio como Responsable para brindar orientación y asistencia a un alumno practicante o a un grupo organizado para las prácticas educativas, en la realización de las actividades contempladas en el Plan de las Prácticas Profesionalizantes y para su integración en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo. Participará conjuntamente con el Coordinador de la DIRECCION INSTITUCIONAL, en el diseño del Plan para cada estudiante o grupo de estudiantes y en el seguimiento y evaluación de su desempeño en las Prácticas Profesionalizantes.



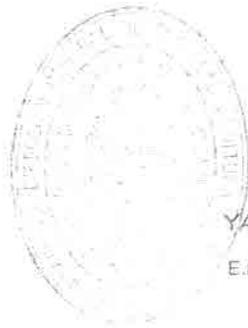
ANINA B. PINTO
DIRECTORA
E.S.T. Nº 5 MONTEVIDEO

Lic. Mauro Garcia
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

Corresp. Exp. N° 234418



SEPTIMA: La DIRECCION INSTITUCIONAL dispondrá de un integrante del equipo directivo que orientará y realizará seguimiento de la organización y coordinación de las Prácticas Profesionalizantes a cargo de un docente responsable que será encargado de las acciones inherentes a la implementación, articulación y evaluación de dichas prácticas educativas, según las prescripciones de la normativa específica.



YANINA E. PINTO
DIRECTORA
E.E.S.T. N° 2 - MORENO

Lic. Mauro Garcia
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de Gral. RODRIGUEZ



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2202

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.515/22, por el cual la Señorita Rocío Ailén RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 42.320.208), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de su participación en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-235.515/22, la Señorita Rocío Ailén RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 42.320.208), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de su participación en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado";

Que los mencionados campeonatos se llevarán a cabo a partir del día 11 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 7 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL ----- (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Señorita Rocío Ailén RODRIGUEZ, en los campeonatos de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de *Interés Municipal* la participación de la Señorita Rocío ---
----- Ailén RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 42.320.208), en la "Copa Ernesto
González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado", a realizarse a partir del día
11 de Octubre de 2.022, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-----

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en -
----- la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín
Adaptado", otórgase, por única vez, a la Señorita Rocío Ailén RODRIGUEZ (D.N.I. Nº
42.320.208), un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.),
en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto .- - - -

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de
Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a
Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.- - - - -

ARTICULO 4º: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 4 de 2022.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.082 (DOS MIL OCHENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2203

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.777/22, iniciado por el Señor Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales, Don Sebastián PICCARDO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" los festejos del Día de la Madre; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho proyecto es llevar adelante una actividad en el marco del Día de la Madre contando con la presencia de Cantantes, feria de artesanos, grupo de Ballet y reconocimiento de artistas locales;

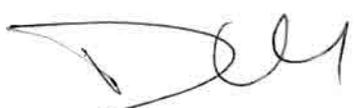
Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades a desarrollarse en el ----- marco del Día de la Madre a llevarse a cabo el día 16 de octubre del 2.022 en la Plaza Central de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 4 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.083 (DOS MIL OCHENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2204

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.753/22, iniciado por la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el acto protocolar en el marco del 50° Aniversario de la Escuela de Educación Especial N° 501 "María Montessori"; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Educación Especial Nro. 501 "María Montessori" se inaugura oficialmente el día 09 de Octubre de 1972;

Que en el año 2003 se desdobra el Establecimiento creándose la Escuela de Educación Especial Nro. 502, la cual atiende Discapacidad Intelectual y Servicio Domiciliario quedando la Escuela Especial N° 501 a cargo de la atención de niños, niñas y jóvenes con Discapacidad intelectual, trastornos emocionales severos, etc...

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el acto protocolar en el marco del 50° Aniversario de la Escuela de Educación Especial N° 501 "María Montessori" a llevarse a cabo el día 14 de Octubre del 2022 en las Instalaciones del Establecimiento sito en la calle Leandro N. Alem Nro. 805 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 4 de 2022.-


-**Diego M. GHIRARDI**
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°:2.084 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2205

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.705/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" los viajes que realizarán estudiantes de la modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores al Complejo Turístico de Chapadmalal a partir de día 11 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es garantizar la realización del viaje de estudios de estudiantes de la modalidad Jóvenes y Adultos/as Mayores del Partido, debido a la disponibilidad de 180 plaza en el Complejo Turístico de Chapadmalal;

Que a fs. 04/06 se halla adjunto el instructivo de la Unidad Turística Chapadmalal;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" los viajes que realizarán estudiantes -
----- de la modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores
al Complejo Turístico de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de
Octubre del 2.022.- -----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL ROPDRIGHUIEZ, Octubre 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.085 (DOS MIL OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 2206

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.517/22, por el cual la Señora Yesica Fabiana BOCCA (D.N.I. Nº 35.395.716), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hija Sofía Agustina DALUZ (D.N.I. Nº 51.061.237), en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-235.517/22, la Señora Yesica Fabiana BOCCA (D.N.I. Nº 35.395.716), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de la participación de su hija Sofía Agustina DALUZ (D.N.I. Nº 51.061.237), en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado";

Que los mencionados campeonatos se llevarán a cabo a partir del día 11 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 8 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL - - - - - (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la niña Sofía Agustina DALUZ, en los campeonatos de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de *Interés Municipal* la participación de la niña Sofía ----- Agustina DALUZ (D.N.I. Nº 51.061.237), en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado", a realizarse a partir del día 11 de Octubre de 2.022, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-----

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en ----- la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado" de la niña Sofía Agustina DALUZ (D.N.I. Nº 51.061.237), otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), dejando expresamente aclarado que el responsable del cobro será su madre la Señora Yesica Fabiana BOCCA (D.N.I. Nº 35.395.716), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto .- - - - -

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de ----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2207

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.518/22, por el cual el Señor Juan Carlos MAGNOLI (D.N.I. Nº 12.251.661), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hija Oriana Agostina MAGNOLI (D.N.I. Nº 49.000.386), en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-235.518/22, el Señor Juan Carlos MAGNOLI (D.N.I. Nº 12.251.661), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de la participación de su hija Oriana Agostina MAGNOLI (D.N.I. Nº 49.000.386), en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado";

Que los mencionados campeonatos se llevarán a cabo a partir del día 11 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que, por lo expuesto precedentemente; a fs. 7 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL ----- (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la joven Oriana Agostina MAGNOLI, en los campeonatos de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de *Interés Municipal* la participación de la joven Oriana ----- Agostina MAGNOLI (D.N.I. Nº 49.000.386), en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado", a realizarse a partir del día 11 de Octubre de 2.022, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-----

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en ----- la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado" de la joven Oriana Agostina MAGNOLI (D.N.I. Nº 49.000.386), otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL ----- (\$ 50.000,00.-), dejando expresamente aclarado que el responsable del cobro será su padre el Señor Juan Carlos MAGNOLI (D.N.I. Nº 12.251.661), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto .-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de ----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.087 (DOS MIL OCHENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2208

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.756/2.022, iniciado por el Señor Director de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el evento artístico cultural "FeNaCi – Festival de Cine General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto tiene por objetivo difundir, fomentar y promocionar el cine argentino;

Que el festival contará con la proyección de diez (10) largometrajes y ocho (8) cortometrajes de producción nacional aún no estrenados en el cine comercial;

Que oficiarán como jurado la actriz Susana VARELA, el Director cinematográfico Eduardo PINTO y el Director de fotografía Alejandro GIULIANI;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el evento artístico cultural "FeNaCi - ----- Festival de Cine General Rodríguez a llevarse a cabo desde el día 20 al 23 de Octubre del 2.022 en el Centro Cultural "Espacio Teatral".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.088 (DOS MIL OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2209

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.542/22 Alcance 17, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", al Señor Ignacio Javier DURAÑONA (D.N.I. N° 33.528.205), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-229.542/22 Alcance 17, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", del Señor Ignacio Javier DURAÑONA (D.N.I. N° 33.528.205), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN;

Que a fs. 03/11 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales del Señor DURAÑONA;

Que a fs. 13 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación del Señor Ignacio Javier DURAÑONA;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.022, -----
----- dispónese contratar al Señor Ignacio Javier DURAÑONA (D.N.I. N° 33.528.205), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una jornada laboral de 20 (VEINTE) horas semanales y una retribución mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 31.500,00-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la Mujer, Niñez, Ad. Mayores y DDHH, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.089 (DOS MIL OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2210

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 16, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Sra. Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N° 41.473.762); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 16, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Sra. Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N° 41.473.762), para desempeñar funciones en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría a su cargo;

Que a fs. 3/10, del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Sra. MEDINA;

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de tal contratación;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.022, -----
----- dispónese contratar a la Señora Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N°
41.473.762), a los efectos de desempeñar funciones en el Servicio Local de Promoción y
Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la
Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Fijase a favor de la Señora Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N° -----
----- 41.473.762), una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales con
una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la
Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00
Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Géneros, Partida:
5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con
Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales, del
Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 4 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.090 (DOS MIL NOVENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2211

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:2.078/2022, en su artículo 1º se dispuso dejar sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita Daiana Gisselle DELLEDERA, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que en la confección del mismo existe un error en la impresión de uno de los nombres de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº:2.078/2022, el cual quedará ---
----- redactado de la siguiente manera:

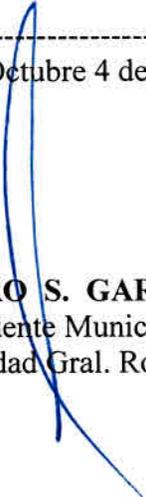
“ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Tempora-
----- rio de la Señorita DAIANA GISELLE DELLEDERA –
(D.N.I.Nº:35.535.081 – CLASE 1.990), dispuesta mediante Decreto - - -
Nº:621/22, a partir del día 1º de Octubre de 2022”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 4 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.091 (DOS MIL NOVENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2212

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.386/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, referente a la *Adquisición de provisión de insumos para el Hospital Odontológico*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 95/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04/05 del Expediente Nº 4050-235.386/2.022, obra la solicitud de pedido Nº 2.397 del ejercicio 2.022, correspondiente a la *Adquisición de provisión de insumos para el Hospital Odontológico*,

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2546 por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL CIEN CON 00/100 (\$1.122.100,00-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16/17 y 19/20 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "FERRARI, HERNÁN CARLOS" por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL CIEN CON 00/100 (\$1.122.100,00.); "AMELOTTI, JOSÉ LUÍS" por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.140.336,00.-);

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 95/2.022 de fecha 23 de Septiembre del 2.022 a las 09:00 Horas;

Que a fs. 22/26 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "FERRARI, HERNÁN CARLOS" por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL CIEN CON 00/100 (\$1.122.100,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 95/2.022, para la *Adquisición de -----*
----- provisión de insumos para el Hospital Odontológico, por la suma total de
PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL CIEN CON 00/100 (\$1.122.100,00-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 95/2.022 al proveedor "FERRARI, -----
----- HERNÁN CARLOS", con domicilio en la calle Dellepiane Nro. 4751, de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y dispónese la contratación a la *Adquisición de provisión de*
insumos para el Hospital Odontológico de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIDÓS MIL
CIEN CON 00/100 (\$1.122.100,00-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a
la solicitud de gastos Nro. 1-2546, obrante a fs. 9 del Expediente 4050-235.386/22.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ---
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 4 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.092 (DOS MIL NOVENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2213

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.268/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Adquisición de Mobiliario para el Hospital Veterinario y Bromatología", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 93/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/8 del Expediente N° 4050-235.268/22, obra la solicitud de pedido N° 2.381 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Adquisición de Mobiliario para el Hospital Veterinario y Bromatología", según se detalla en la misma;

Que a fs. 12/15 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2480 por un valor de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.951.762,81.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 17 para que presenten cotización;

Que a fs. 22/24 y 26/28, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "INDUSTRIAS SOLANO S.A." por un valor de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.415.553,15.-), y "KIMEL DANIEL LUIS" por un valor de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.959.850,00.-);

Que a fs. 29/30 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 93/2.022 de fecha 22 de Septiembre 2.022;

Que a fs. 31/40 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "INDUSTRIAS SOLANO S.A." por un valor de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.415.553,17.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 93/2.022, para la "Adquisición de ----- Mobiliario para el Hospital Veterinario y Bromatología", por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.415.553,17.-).-----



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2214

///...2.-

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 93/2.022 al proveedor ----- "INDUSTRIAS SOLANO S.A.", con domicilio en la Avenida Don Bosco N° 4.444, San Justo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Adquisición de Mobiliario para el Hospital Veterinario y Bromatología", por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.415.553,17.-)-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2480, modificada por la N° 1-2646 obrantes a fs. 12/15 y 44/47 del Expediente 4050-235.268/22.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 4 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.093 (DOS MIL NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2215

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.301/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital Veterinario", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 94/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-235.301/22, obra la solicitud de pedido N° 2.387 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital Veterinario", según se detalla en la misma;

Que a fs. 7/8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2502 por un valor de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 2.967.920,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15/16 y 18/19, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "POGGI RAUL JORGE LEON" por un valor de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 3.039.900,00.-), y "ISRAELSKY JORGE DANIEL" por un valor de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 2.967.920,00.-);

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 94/2.022 de fecha 20 de Septiembre 2.022;

Que a fs. 21/26 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ISRAELSKY JORGE DANIEL" por un valor de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 2.967.920,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 94/2.022, para la "Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital Veterinario", por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 2.967.920,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 94/2.022 al proveedor "ISRAELSKY JORGE DANIEL", con domicilio en la calle Cuyo N° 128, Ituzaigo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital Veterinario", por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 2.967.920,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2502, obrante a fs. 7/8 del Expediente 4050-235.301/22.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 04 de 2.022.-

DIÉGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.094 (DOS MIL NOVENTA Y CUATRO)



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2216

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.392/22 Alcance 6, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Social, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Adquisición de Indumentaria para los Proyectos N° 2, 6, 7, 9 y 10 del Programa Potenciar Trabajo", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 99/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/7 del Expediente N° 4050-222.392/22 Alcance 6, obra la solicitud de pedido N° 2.428 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Adquisición de Indumentaria para los Proyectos N° 2, 6, 7, 9 y 10 del Programa Potenciar Trabajo", según se detalla en la misma;

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2517 por un valor de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 766.905,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 795.700,00.-), y "HERMANOS BONAUDO S.A." por un valor de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 766.905,00.-);

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 99/2.022 de fecha 20 de Septiembre 2.022;

Que a fs. 20/22 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "HERMANOS BONAUDO S.A." por un valor de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 766.905,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 99/2.022, para la "Adquisición de Indumentaria para los Proyectos N° 2, 6, 7, 9 y 10 del Programa Potenciar Trabajo", por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 766.905,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 99/2.022 al proveedor "HERMANOS BONAUDO S.A.", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 104, Merlo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Adquisición de Indumentaria para los Proyectos N° 2, 6, 7, 9 y 10 del Programa Potenciar Trabajo", por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 766.905,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2517, obrante a fs. 9 del Expediente 4050-222.392/22 Alcance 6.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

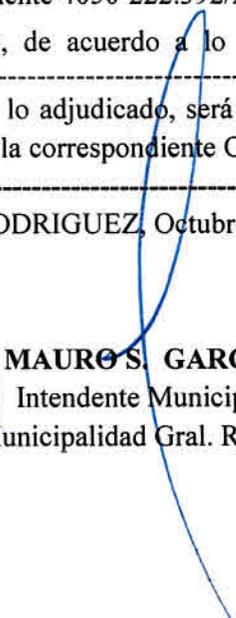
ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 04 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.095 (DOS MIL NOVENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2217

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.114/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 64/2.022, para la "Adquisición de Alimentos Secos, por el período de tres (3) meses, para ser destinados al Programa Bajo Peso", que fuera convocada por el Decreto N° 1.834/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 del Expediente N° 4050-234.114/22, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 64/2.022;

Que a fs. 150/154 del precitado Expediente, obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 156/157 se halla inserto el "Informe Técnico" de la Comisión Evaluadora, y luego de analizadas las ofertas presentadas, se desprende que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "GESTCOM S.R.L.", por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE (\$ 5.526.213,00.-);

Que a fs. 161 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 162 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "GESTCOM S.R.L.", con domicilio legal en la ----- calle 32 N° 3.567, Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 64/22 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.834/22, por un valor de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE (\$ 5.526.213,00.-), para la "Adquisición de Alimentos Secos, por el período de tres (3) meses, para ser destinados al Programa Bajo Peso".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2282 obrante a fs. 19 del Expediente 4050-234.114/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 04 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.096 (DOS MIL NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2218

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.516/22, por el cual la Señora María Estela MOLLO CONTRERAS (D.N.I. N° 38.672.604), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hija Brenda Jazmín UÑO MOLLO (D.N.I. N° 52.994.625), en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-235.516/22, la Señora María Estela MOLLO CONTRERAS (D.N.I. N° 38.672.604), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de la participación de su hija Brenda Jazmín UÑO MOLLO (D.N.I. N° 52.994.625), en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado";

Que los mencionados campeonatos se llevarán a cabo a partir del día 11 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 8 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la niña Brenda Jazmín UÑO MOLLO, en los campeonatos de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de *Interés Municipal* la participación de la niña Brenda Jazmín UÑO MOLLO (D.N.I. N° 52.994.625), en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado", a realizarse a partir del día 11 de Octubre de 2.022, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado" de la niña Brenda Jazmín UÑO MOLLO (D.N.I. N° 52.994.625), otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), dejando expresamente aclarado que el responsable del cobro será su madre la Señora María Estela MOLLO CONTRERAS (D.N.I. N° 38.672.604), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 04 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.097 (DOS MIL NOVENTA Y SIETE)




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Manos son Argentinas

N° 2219

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.519/22, por el cual la Señorita Iara Agustina VALDEZ (D.N.I. N° 43.040.459), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de su participación en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-235.519/22, la Señorita Iara Agustina VALDEZ (D.N.I. N° 43.040.459), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de su participación en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado";

Que los mencionados campeonatos se llevarán a cabo a partir del día 11 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 7 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Señorita Iara Agustina VALDEZ, en los campeonatos de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de *Interés Municipal* la participación de la Señorita Iara Agustina VALDEZ (D.N.I. N° 43.040.459), en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado", a realizarse a partir del día 11 de Octubre de 2.022, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en la "Copa Ernesto González Molina" y el "Torneo Nacional de Patín Adaptado", otórgase por única vez, a la Señorita Iara Agustina VALDEZ (D.N.I. N° 43.040.459), un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00.-), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 04 de 2.022.-



DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.098 (DOS MIL NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2220

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-235.869/22, iniciado por la Dirección de Deporte Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales a cargo del Dr. Diego Ghirardi, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización del TORNEO METROPOLITANO DE PATÍN CARRERA a llevarse a cabo el día 9 de Octubre del corriente año en el Polideportivo Municipal;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización del TORNEO METROPOLITANO DE PATÍN CARRERA a llevarse a cabo el día 9 de Octubre del 2.022 en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 05 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.099 (DOS MIL NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2221

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.774/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Sabrina Delfina Dorado destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Sra. SABRINA DELFINA DORADO (D.N.I. ----- N°:30.667.717), por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 05 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.100 (DOS MIL CIEN)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2222

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DE GENERAL RODRIGUEZ** mediante Expediente 4050-235.954/22, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por Decreto N° 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

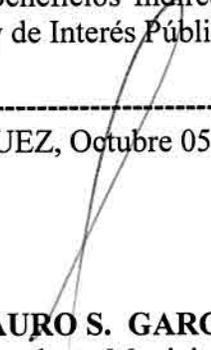
ARTICULO 1°: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de -----Beneficios Indirectos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DE GENERAL RODRIGUEZ**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Av. San Martín 183, del Barrio Centro, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DE GENERAL RODRIGUEZ**, el N° 318 (trescientos dieciocho) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 05 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2101 (DOS MIL CIENTO UNO)